

RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CROMATÓGRAFO DE GASES (GC) CON ESPECTRÓMETRO DE MASAS (MS) Y SISTEMA AUTOMÁTICO DE INYECCIÓN MÚLTIPLE PARA EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍAS QUÍMICA Y BIOMOLECULAR (EXP.: 2013/ABRSUM021).

Cumplidos los trámites legales establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, y en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por R.D. 1098/2001 de 12 de octubre, así como los requisitos previstos en el Anexo I del Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, aprobados por Resolución Rectoral de fecha 27 de noviembre de 2013, vistos los antecedentes del procedimiento abierto celebrados para la adjudicación del contrato del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CROMATÓGRAFO DE GASES (GC) CON ESPECTRÓMETRO DE MASAS (MS) Y SISTEMA AUTOMÁTICO DE INYECCIÓN MÚLTIPLE PARA EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍAS QUÍMICA Y BIOMOLECULAR y en base a la propuesta de la Mesa de Contratación reunida el día 24/02/2014 y después de aportada por la empresa propuesta la documentación y garantía solicitadas.

Este Rectorado, en uso de las facultades conferidas en la Ley de Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre y en el Estatuto de la Universidad de Cantabria aprobado por Decreto 26/2012, de 10 de mayo, ha resuelto:

PRIMERO: Excluir las ofertas presentadas por las siguientes empresas licitadoras por incumplir el Pliego de Prescripciones Técnicas en los siguientes requisitos:

- AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L. (oferta con mejoras): No cumple requisitos importantes del Pliego de Prescripciones Técnicas que afectan al rendimiento final del equipo solicitado y que se enumeran a continuación:

REQUISITOS TÉCNICOS	SOLICITADO EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	RECOGIDO EN LA OFERTA PRESENTADA
Flujo del gas portador	Máximo no inferior 1200 mL/min	0-1000 mL/min
Rango de masas	1,5-1090 uma	1,6-1050 uma
Sistema de vacío	364 L/s	255 L/s

- BRUKER ESPAÑOLA, S.A. (oferta básica): No cumple requisitos importantes del Pliego de Prescripciones Técnicas que afectan al rendimiento final del equipo solicitado y que se enumeran a continuación:

REQUISITOS TÉCNICOS	SOLICITADO EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	RECOGIDO EN LA OFERTA PRESENTADA
Velocidad de enfriamiento del horno	De 450°C a 50°C en 4 min.	De 450°C a 50°C en 5,2 min
Velocidad de barrido de masas	20000 uma/s	14000 uma/s
Voltaje de ionización	0-200 eV	0-150 eV

SEGUNDO: Admitir la oferta de la empresa IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A. por cumplir las condiciones establecidas en los pliegos que rigen el procedimiento.

TERCERO: Adjudicar el procedimiento abierto convocado para la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CROMATÓGRAFO DE GASES (GC) CON ESPECTRÓMETRO DE MASAS (MS) Y SISTEMA AUTOMÁTICO DE INYECCIÓN MÚLTIPLE PARA EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍAS QUÍMICA Y BIOMOLECULAR, a la empresa IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS S.A. (NIF A28114742) (oferta con mejoras), por ser la única empresa admitida al cumplir con los pliegos que rigen el procedimiento, habiendo obtenido la puntuación siguiente:

Nº ORDEN	EMPRESA	OFERTA	PUNT.	MEJORAS	PUNT	AMP. GARANTÍA	PUNT	PUNT. TOTAL
1	IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A. (oferta con mejoras)	86.311,72-€	0,28	MÓDULO. SI ADAPTC.: SI	14	NO	0	14,28

CUARTO: La adjudicación se realiza bajo las siguientes condiciones:

- ❖ **OFERTA ECONÓMICA, IVA INCLUIDO:** 86.311,72.-€, (Base Imponible: 71.332,00.-€, I.V.A: [21%] 14.979,72-€). (Financiado con los recursos del FEDER en el Programa Operativo Regional de la Comunidad Autónoma de Cantabria correspondientes al periodo de programación 2007-2013).
- ❖ **MEJORAS AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.**
 - ✓ Módulo para análisis en cromatografía multidimensional.
 - ✓ Adaptación del sistema automático de inyección múltiple a la configuración de cromatografía multidimensional.

QUINTO: Liberar el crédito por importe de 100,4.-€, como resultado de la diferencia entre la base imponible del importe de licitación y el de adjudicación (por tratarse de un expediente de IVA deducible).

La empresa deberá formalizar el correspondiente contrato administrativo en un plazo no superior a los 15 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la presente notificación.

Esta resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma, potestativamente, y ante este Rectorado, recurso de reposición, en el plazo de un mes, o bien podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander que corresponda, mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contándose los plazos a partir del día siguiente a su recepción o cualquier otro que estime conveniente en defensa de sus intereses.

Santander, 5 de marzo de 2014

EL RECTOR
R.R. 209/14 EL VICERRECTOR PRIMERO Y DE PROFESORADO



Fernando Cañizal Berini